



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe informe y se reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de noviembre de dos mil veintidós.

Vistos 1. Escrito recibido el veintiocho de octubre de dos mil veintidós,¹ signado por DATO PROTEGIDO representante legal de la organización ciudadana DATO PROTEGIDO A.C.,² registrado por Oficialía de Partes con folio 2198, mediante el cual señala que acude a dar contestación a las observaciones posteriores del mes de agosto; **2.** Oficio con clave DEAJ/832/2022 recibido el treinta y uno de julio de signado por el Doctor Juan Rivera Hernández, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ mediante el cual se informa sobre el contenido del acuerdo emitido el veintiséis de octubre en el expediente IEEQ/POS/026/2022-P; y, **3.** Escrito recibido el treinta y uno de octubre, signado por la representación legal de la organización ciudadana, registrado por Oficialía de Partes con folio 2210, por el cual informa que sus integrantes han decidido su liquidación, solicitando su procedimiento de liquidación.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, que para mayor referencia obran de la manera siguiente:

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintidós.

² En adelante se referenciará como representación legal de la organización ciudadana.

³ En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. Escrito con folio 2198, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes; al cual se anexa:

- 1.1 Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

- 1.2 Oficio con clave DEAJ/832/2022, que consta de una foja útil inscrita por su anverso, al cual se anexa:

- Legajo de copias certificadas extraídas del expediente IEEQ/POS/026/2022-P, que va en cincuenta y una páginas incluyendo su certificación, las que para mayor referencia se integran de la forma siguiente:

- 2.1 Proveído del veintiséis de octubre dictado en el expediente IEEQ/POS/026/2022-P, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
- 2.2 Escrito con folio 2171, que va en una foja útil inscrita por ambos lados.
- 2.3 Escrito con folio 2170, que va en una foja útil inscrita por ambos lados.
- 2.4 Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.5 Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.6 Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.7 Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.8 Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.9 Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.10 Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.11 Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.12 Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.13 Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.14 Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.15 Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.16 Formato 13 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.17 Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.18 Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.19 Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.20 Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.21 Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.22 Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.23 Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.24 Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.25 Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.26 Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.27 Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.28 Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.29 Formato 26 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.30 Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 2.31 Formato 28 OC sin folio, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.32 Formato 29 OC sin folio, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.33 Formato 30 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.34 Formato 31 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.35 Impresión de libro mayor del uno al treinta de septiembre; que va en ocho fojas útiles inscritas por su anverso.
- 2.36 Impresión de balanza de comprobación al treinta de septiembre; que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso.
- 2.37 Impresión de posición financiera, balance general al 30 de septiembre; que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.38 Impresión de estado de resultados del uno al treinta de septiembre; que va en una foja útil inscrita por su anverso.
- 2.39 Impresión de estado de cuenta expedido por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, del periodo del uno al treinta de septiembre; que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
- 2.40 Certificación del veintisiete de octubre, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Escrito con folio 2210, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes; sin anexos.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena:

- a) Agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito con folio 2198; y por cuanto ve a su documentación adjunta, se ordena su glose en autos del Anexo 8, por formar parte del informe financiero correspondiente al mes de agosto.
- b) Agregar en autos del expediente en que se actúa el oficio con clave DEAJ/832/2022.
De igual forma, se ordena extraer copia de los formatos OC e impresiones de sistema contable y estado de cuenta, con la finalidad de integrarlo como Anexo 9 al presente expediente relativo al mes de septiembre.
- c) Agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito con folio 2210.

Tercero. Se ordena informar a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, que en virtud de la recepción del oficio DEAJ/832/2022 se ordenó formar el Anexo 9 del expediente en que se actúa.

Cuarto. Se ordena remitir copia del escrito con folio 2210 a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,



en términos de los artículos 88 y 89 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Quinto. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido de la documentación exhibida, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se giran los oficios **UTF/415/2022** y **UTF/416/2022**; de igual forma hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de noviembre de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como **"ANEXO 9"** relativo a las copias fotostáticas extraídas del legajo de copias certificadas remitido mediante el oficio con clave DEAJ/832/2022 respecto del informe financiero del mes de septiembre; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

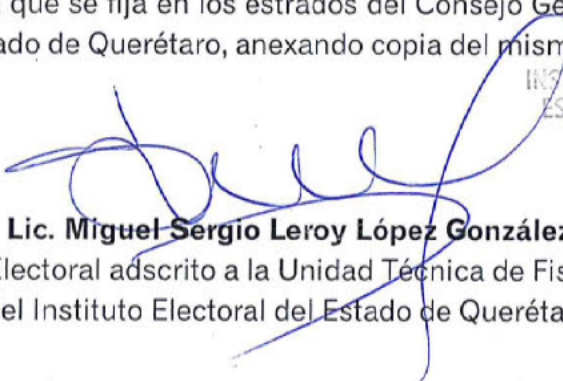
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe informe y se reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a tres de noviembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.....**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN